



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad de otorgar otras zonas de estacionamiento medido y pago, para que sean explotadas por las cooperativas de servicios hasta tanto finalicen las obras en el Centro Comercial a Cielo Abierto de calle San Martín.

ARTÍCULO 2º.- REALIZAR la firma de convenios con todas las cooperativas que se ocupan del estacionamiento medido y pago, para ponerlas a todas en un pie de igualdad, de tal forma que todas tengan los mismos derechos y obligaciones.

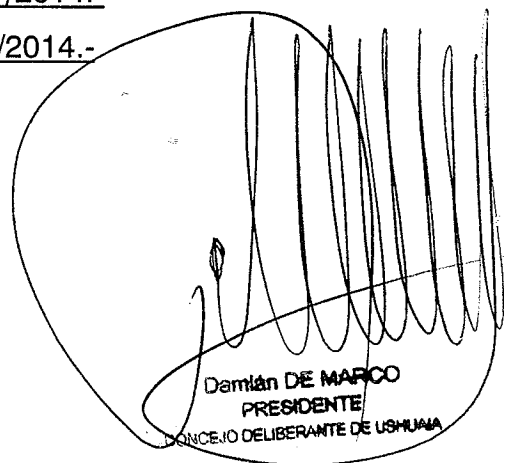
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 340 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co

  
C.P. ALBERTO ABELAR AUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA